

APRUEBA CAPACITACION PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

DECRETO: N° 915 /

TEMUCO,

VISTOS: 12 OCT. 2016

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Decreto N° 516 del 20-07-2016 que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio de Temuco, esta preocupado de mejorar su gestión interna, como así también, aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan en los Jardines Infantiles.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada "Orientaciones de Sanitización y limpieza en diferentes niveles de Jardines Infantiles" destinada a funcionarias de Jardines Infantiles.

Nombre de la Actividad	" Orientaciones de sanitización y limpieza en diferentes niveles de Jardines Infantiles"
A quienes va dirigido	Funcionarias Jardines Infantiles
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer las competencias técnicas del personal auxiliar de aseo de los Jardines Infantiles en la mantención de los Espacios Educativos"
Objetivo específico de la actividad	1. Motivar y empoderar a las participantes para mejorar su disposición frente al trabajo. 2. Entregar orientaciones generales y específicas de acuerdo al nivel asignado. 3. Fortalecer las competencias en los ingresos de inventarios exigidos por la Unidad.
Cobertura	Directa: 70 Funcionarias

1158334

Gasto programado	Capacitación a cargo de Coordinadoras Técnicas, Coordinadora Financiera sin costo. Se realizará en hall del Daem, sin costo.  El costo total aproximado del coffe break será de \$ 268.663.-
Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, registro fotográfico.
Fecha de ejecución	17 de Octubre 09:00, en Dependencias del DAEM.

Programa de Actividad	
09: 00 - 09:15	Inscripción.
09:15 - 11:00	Coordinación Técnica "Orientaciones para la sanitación y limpieza de dependencias según el nivel educativo"
11:00 - 11:15	Coffe break.
11:15 - 12:30	Coordinación Financiera Orientaciones para ingreso de bienes a inventario, según normativa Junji.

2. La aplicación contable del presente Decreto, se imputará en la cuenta de gastos 215.22.01.001.002 "Alimentos y Bebidas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EZB/IET/HOA/RSS/pov

- Indicada
- Of. Partes
- Archivo Atención a la Infancia



PABLO VERA BRAM (S)  
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215 22 01 001.002	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	48.698.000
MONTO COMPROMETIDO	9.710.241
MONTO COMP PTE DCTO	268.663
TOTAL COMPROMETIDO	9.978.904
SALDO DISPONIBLE	38.719.096
PREAFEC N° 2874	05/10/2018